



DOBLE EFECTO

ELIMINAN LÍMITE DE EDAD

PATRICIA CARRASCO

Vaya que es una buena noticia, entre decenas de malas nuevas en el mundo laboral mexicano, que los diputados hayan aprobado eliminar el "límite máximo de edad" para un obtener empleo.

En la mayoría de las ofertas de trabajo que se publicitan en medios de comunicación o redes sociales, solicitan límite de edad, "no mayores de 35 años", "no mayor a 40 o menores de 50 años", y dejan de lado a las personas con gran experiencia.

O bien algunas empresas cuando sus trabajadores se van acercando a los 50 años, los hostigan, los someten a excesivos cargos de trabajo, para que renuncien o los de plano los despiden.

Y claro que eso es discriminación, pues datos oficiales señalan que las personas mayores de 60 años representan 15 millones del total de la población mexicana y, según proyecciones de Conapo, se estima que para 2050 habrá 33.4 millones de adultos mayores.

Es sabido que la exclusión laboral de personas mayores no se da sólo en el sector privado, también se hace esa discriminación en el sector público, donde se han establecido limitaciones para el acceso a los cargos de alto nivel.

En el proyecto de decreto se reforman las fracciones III del Apartado A y la VII del

Apartado B, del artículo 123 de la Constitución, en materia de igualdad y no discriminación en personas mayores.

Se busca garantizar a las personas mayores el derecho al trabajo, sin que haya discriminación, lo que implica que ningún empleador, tanto en el sector público como en el privado, podrá establecer un límite máximo de edad para la contratación de un empleado.

Incluye a obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y, en general, todo contrato de trabajo.

El jueves pasado, con 461 votos a favor, se aprobó la eliminación de toda forma de discriminación laboral de personas mayores. La iniciativa aprobada por los diputados, pasará al Senado para su revisión y eventual visto bueno.

EN OTRO TENOR. Este lunes 3 de octubre se realizará en la sede de la SEP, la ceremonia de inicio de la implementación de la Reforma Laboral, tercera etapa. Con lo cual inicia, de manera formal, el Nuevo Modelo de Justicia Laboral en todo el territorio nacional. Se dice que los nuevos centros de justicia laboral, los procedimientos de impartición de justicia serán más ágiles y expeditos; negociaciones colectivas auténticas y organizaciones sindicales representativas. ¡Esperemos que así sea!

Sígueme @Patric7Carrasco